



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

**INFORME RESPUESTA A LA SOLICITUD DE LA  
MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE  
“SUMINISTRO Y SERVICIOS ASOCIADOS DE  
PLATAFORMA DE MONITORIZACIÓN PARA APOYO  
AL CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD DE  
LA JUNTA DE ANDALUCÍA (ANDALUCÍACERT)”  
EXPTE. CONTR 2023 / 642838  
JUSTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE  
BAJAS DEL LOTE 2 (SOBRE 3)**

Proyecto financiado con cargo al marco europeo FEDER 21-27

1

FIRMADO POR	GABRIEL ANGEL DE LA CUESTA PADILLA ELOY RAFAEL SANZ TAPIA	27/02/2024	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmRYZMJMNV2VQYZPPRXB63XPR4N	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## Contenido

1. Objeto.....	3
2. Análisis de las alegaciones presentadas.....	3
3. Conclusiones.....	4

FIRMADO POR	GABRIEL ANGEL DE LA CUESTA PADILLA		27/02/2024	PÁGINA 2/4
	ELOY RAFAEL SANZ TAPIA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmRYZMJMNV2VQYZPPRXB63XPR4N	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		



## 1. Objeto

El presente informe tiene por objeto dar respuesta a la petición de la mesa de contratación, de fecha 31 de enero de 2024, en relación con el escrito de alegaciones presentado por CIPHERBIT S.L., al requerimiento formulado por la citada mesa del expediente CONTR/2023/642838 sobre el valor anormal o desproporcionado de su oferta correspondiente al lote 2.

Tras el objeto, el informe está estructurado en un segundo apartado, en el que se analizan las justificaciones presentadas por CIPHERBIT S.L. y un tercero de conclusiones.

## 2. Análisis de las alegaciones presentadas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha solicitado aclaración a la empresa sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma.

Se analizan a continuación las alegaciones presentadas y CIPHERBIT S.L. basa sus alegaciones en los siguientes elementos:

Su core de negocio en el área de ciberseguridad que constituye CIPHERBIT S.L. ya incluye los servicios solicitados en la licitación. Se exponen las certificaciones y acreditaciones con las que cuentan en cuanto a la solvencia técnica de sus trabajos, y añaden además que disponen de un SOC (Centro de Operaciones de Seguridad) de más de 15 años de funcionamiento. Igualmente indican que son *partners* de fabricantes de herramientas de ciberseguridad. Todo lo anterior redundará en la ventaja en cuanto al coste de licencias y en cuanto al conocimiento de su personal, sin requerir inversión adicional para la realización del contrato.

Por otro lado, y abundando en su solvencia técnica, relacionan aquellos trabajos de similar naturaleza a los solicitados en la actual licitación.

Hacen mención al volumen de personal con experiencia en el sector de que disponen, con la adición de un equipo de respaldo formado ante eventualidades y con el detalle del número y perfiles concretos que se dedicarán a esta licitación y su distribución en los distintos servicios solicitados para este proyecto, así como la estimación de horas de dedicación por perfil. Exponen que al ser perfiles con conocimiento y experiencia les permite, en cuanto a la oferta económica presentada, conocer los salarios que les aplican, expectativas y carrera profesional garantizando la ejecución del contrato.

Indican que cuentan con una sede principal en Sevilla para las tareas deslocalizadas y con un centro secundario en Cádiz que permitirá optimizar la ejecución de los trabajos y reducir los costes.

Finalmente expresan que su metodología les permite ofrecer los servicios del pliego de manera eficaz y eficiente.

FIRMADO POR	GABRIEL ANGEL DE LA CUESTA PADILLA	27/02/2024	PÁGINA 3/4
	ELOY RAFAEL SANZ TAPIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmRYZMJMNV2VQYZPPRXB63XPR4N	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Hacen una última apreciación en cuanto al respeto de las obligaciones en materia medioambiental, social, laboral y de subcontratación y de no contar con ninguna ayuda del Estado para la prestación de los servicios objetos del contrato.

A continuación, hacen una exposición de su planteamiento económico con un desglose por partidas de los costes asociados al mismo separando el beneficio industrial.

En cuanto a personal, CIPHERBIT S.L. expresa que el convenio de que dispone y el cual aplica a este contrato es el XVIII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, tecnologías de la información y estudios de mercado y de la opinión pública (Área 4-Consultoría) al cual, para este contrato se le añade un plus adicional.

### 3. Conclusiones

Tras analizar las alegaciones presentadas CIPHERBIT quedaría justificada la viabilidad de su oferta.

FIRMADO POR	GABRIEL ANGEL DE LA CUESTA PADILLA		27/02/2024	PÁGINA 4/4
	ELOY RAFAEL SANZ TAPIA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmRYZMJMNV2VQYZPPRXB63XPR4N	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		